



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

168 -S-

Expte. N° 728-277/17-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", tramita la designación a partir del 10 de junio de 2.019, a favor del Sr. Edgardo Sergio Valentín Condorí, CUIL 20-33648023-0, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación del agente Luis Quipiñdor;

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 5984-S/19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que, la designación solicitada se encuadra en lo dispuesto por las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. DE O.: 6-01-16

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Ntra. Sra. del Rosario"

SUPRIMASE

Categoría	Nº de cargos
21 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	1

CREASE

Categoría	Nº de cargos
4 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado al Sr. Edgardo Sergio Valentín Condorí, CUIL 20-33648023-0, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de agente sanitario de la U. DE O.: 6-01-16 en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 10 de junio de 2.019.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
ESC. ULAUJIA DISE. LA HUARCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

168 -S-

III.CDE. A DECRETO N°

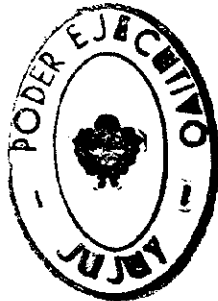
EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario".

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOCHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. LAURITA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy